

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL



METROPOLITANA DE BUCARAMANGA
NIT. 900233117-8

ADICIÓN 001 AL CONTRATO NÚMERO 74-7-10008-24 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y LA EMPRESA COMERCIALIZADORA SUPER ESTRELLAS S.A.S., CUYO OBJETO ES "SERVICIO DE HOSPEDAJE DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA MEDIO"

Entre los suscritos a saber Brigadier General HENRY YESID BELLO CUBIDES, quien actúa como Ordenador del Gasto de la Unidad, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 79.555.014, actuando en nombre y representación de LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, en su calidad de Comandante de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, debidamente facultado para celebrar contratos según lo estipulado en el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Resolución de la Dirección General de la Policía Nacional 0579 del 28 de febrero de 2024, quien en adelante se denominará LA POLICÍA por una parte y por la otra parte la empresa COMERCIALIZADORA SUPER ESTRELLAS S.A.S., identificado con el NIT 800161978-1, representado legalmente por la señora KARINA RUIZ ROJAS, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.018.449.770 de Bogotá D.C., con domicilio principal en la carrera 8 # 6-19 Piso 4 Barrancabermeja – Santander, Teléfono (607) 6214990 – 6112416 - 3508501212, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido adicionar presupuesto al Contrato 74-7-10008-24 celebrado el 25 de marzo de 2024, suscrito para el "SERVICIO DE HOSPEDAJE DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA MEDIO", previas a las siguientes consideraciones: 1). Que, en el inciso segundo del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 señala que "Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales". 2). Que, mediante comunicación oficial GS-2024-061082-DEMAM de fecha 05 de octubre del 2024, suscrito por el señor Intendente HUGO JHAIR GARCIA GUTIERREZ, supervisor del contrato 74-7-10008-24, solicita a EL CONTRATISTA la aceptación de realizar adición al Contrato 74-7-10008-24. 3). Que, mediante comunicación oficial sin fecha, suscrita por la señora KARINA RUIZ ROJAS, Representante Legal de la empresa COMERCIALIZADORA SUPER ESTRELLAS S.A.S., da a conocer la decisión de aceptar la solicitud de adición al mencionado contrato. 4). Que, mediante certificación Plan de Compras Gastos de Funcionamiento, número 166 de fecha 10 de octubre de 2024, expedida por el Jefe de Planeación y el Analista de Planeación de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, se acredita que se encuentra proyectada la compra para el cubrimiento de esta necesidad. 5). Que, mediante comunicación oficial GS-2024-062351-DEMAM de fecha 11 de octubre del 2024, suscrito por el señor Intendente HUGO JHAIR GARCIA GUTIERREZ, supervisor del contrato 74-7-10008-24, solicita al señor ordenador del gasto sea adicionado un presupuesto al Contrato 74-7-10008-24 de fecha 25 de marzo de 2024 cuyo objeto es "SERVICIO DE HOSPEDAJE DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA MEDIO", indicando; "(...) con el fin de garantizar en forma continua y permanente el servicio de alojamiento para los diferentes apoyos que llegan al municipio de Barrancabermeja, brindando bienestar al uniformado para la buena prestación del servicio solicitado... El valor señalado consiste en adicionar la cantidad que se relaciona más adelante, teniendo en cuenta que el valor solicitado en el plan de necesidades fue reducido por diferentes recortes administrativos para poder suplir la necesidad de todas las unidades DESAN, DEMAM Y MEBUC, por lo cual se hace necesario ya que el presupuesto inicial asignado a la presente vigencia está culminando, por lo que se requiere asignar el valor de \$11.679.264,00 de pesos, del recurso 16 que se tiene destinado para la adición mediante resolución presupuestal 03482 01/10/2024, con el fin de suplir esta necesidad del tiempo que falta el contrato para finalizar su vigencia (...)" 6). Que, los recursos que se proyectan adicionar, están autorizados mediante Resolución Presupuestal número 03482 del 01/10/2024 por parte de la Oficina de Planeación de la Policía Nacional, 7). Que, existe la partida presupuestal para cubrir la presente adición, respaldado a través del Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 24224 del 21 de octubre del 2024 expedido por el Jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana de Bucaramanga. 8). Que, se hace necesario realizar la adición al Contrato 74-7-10008-24 de fecha 25 de marzo de 2024, el cual se encuentra vigente y tiene plazo de ejecución hasta el 20 de diciembre del 2024, 9). Que la adición a realizar corresponde a treinta y ocho punto noventa y tres por ciento (38.93%) del valor del contrato sin que supere el límite señalado en la ley, así:

CONCEPTO	VALOR	PORCENTAJE ADICIÓN
VALOR DEL CONTRATO	\$ 30.000.000,00	100%
VALOR DE LA ADICIÓN 001	\$ 11.679.264,00	38.93%
TOTAL	\$ 41.679.264,00	

CONTINUACIÓN DE LA ADICIÓN 001 AL CONTRATO NÚMERO 74-7-10008-24 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y LA EMPRESA COMERCIALIZADORA SUPER ESTRELLAS S.A.S., CUYO OBJETO ES "SERVICIO DE HOSPEDAJE DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA MEDIO"

10) Que, de acuerdo a lo anterior el Comando de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, considera procedente adicionar al Contrato 74-7-10008-24 suscrito el 25 de marzo de 2024, cuyo objeto es el "SERVICIO DE HOSPEDAJE DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA MEDIO" y en consecuencia las partes acuerdan:

PRIMERO: ADICIONAR EL VALOR DEL CONTRATO: Correspondiente al valor inicial del Contrato 74-7-10008-24 de fecha 25 de marzo de 2024, adiciónese la suma de ONCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$11.679.264,00) incluido IVA y demás impuestos de ley, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 24224 del 21 de octubre del 2024 expedido por el Jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana de Bucaramanga; quedando el valor total del Contrato en la suma de CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$41.679.264,00). El valor a adicionar será destinado para las siguientes unidades:

REC	DESCRIPCION	UNIDAD	VALOR TOTAL
16	ADICIÓN 001 SERVICIO DE HOSPEDAJE DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA MEDIO	DEMAM GRULO	11.679.264,00
TOTAL (IVA INCLUIDO)			11.679.264,00

SEGUNDO: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: La presente adición está amparada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 24224 del 21 de octubre del 2024 expedido por el Jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana de Bucaramanga.

TERCERO: MODIFICAR LA GARANTÍA ÚNICA Y SANCIONES: El CONTRATISTA deberá ampliar los mecanismos de cobertura del riesgo de acuerdo a la garantía de cumplimiento en los términos de la presente adición.

CUARTO: VIGENCIA DE LAS CLAUSULAS DEL CONTRATO: Las demás cláusulas del Contrato 74-7-10008-24 celebrado el 25 de marzo del 2024 que no hayan sido objeto de modificación o aclaración en la presente adición, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones.

Para constancia se firma en Bucaramanga,

LA POLICÍA,


Brigadier General HENRY YESID BELLO CUBIDES
Comandante Policía Metropolitana de Bucaramanga

EL CONTRATISTA,


KARINA RUIZ ROJAS
R/L COMERCIALIZADORA SUPER ESTRELLAS S.A.S.

Elaborado por:  J. Óscar Julián Giraldo Muñoz // GRUCO MEBUC

Revisado por:  E. Freddy Andres Rincon Lemus // ASJUR MEBUC

 T. Andrea Jhohana Vargas Cruz // GRUCO MEBUC

 T. Misael Quiroga Morales // JEFAD MEBUC

CR Savin Andrade Patarroyo // SUBCO MEBUC

Fecha de elaboración: octubre 2024
Ubicación: C:\Disco D:\Año 2024\Procesos 2024

Calle 41 No. 11 – 44 / Barrio García Rovira, Bucaramanga
Teléfono: 6458700 Ext. 21523
mebuc.jefad-fon@policia.gov.co
www.policia.gov.co